

Resolución Jefatural

\mathcal{N}° 791-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA

Lima, 28 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1772-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Oficina de Gestión del Talento y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 111889-2023 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado y que según su Artículo 6, inciso f) otorga al trabajador, entre otros, el derecho a gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 772-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA se resuelve autorizar la reprogramación de vacaciones de la servidora Rommy Cristina Vásquez Castro, Coordinador Legal de la Dirección Ejecutiva del PRONABEC, correspondiente al periodo vacacional 2023, por el tramo del 2 al 10 de enero de 2024;

Que, mediante SIGEDO 111889-2023, la Dirección Ejecutiva del PRONABEC, autoriza la solicitud de reprogramación de vacaciones de la servidora Rommy Cristina Vásquez Castro, Coordinador Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de

Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, y Resolución Directoral Ejecutiva N° 273-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la programación de vacaciones del periodo 2023, de la servidora Rommy Cristina Vásquez Castro, Coordinador Legal de la Dirección Ejecutiva del PRONABEC, de acuerdo con el siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | PERIODO | DÍAS CALENDARIO PROGRAMADOS | INICIO DE VACACIONES | FIN DE VACACIONES |
|----|----------------------------------|---------|--------------------------------|-------------------------|----------------------|
| 1 | ROMMY CRISTINA VÁSQUEZ CASTRO | 2023 | 9 | 02/01/2024 | 10/01/2024 |

Artículo 2.- AUTORIZAR la reprogramación de vacaciones del periodo 2023, de la servidora Rommy Cristina Vásquez Castro, Coordinador Legal de la Dirección Ejecutiva del PRONABEC, quedando establecida de la siguiente manera:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | PERIODO | DÍAS CALENDARIO PROGRAMADOS | INICIO DE VACACIONES | FIN DE VACACIONES |
|----|----------------------------------|---------|--------------------------------|-------------------------|----------------------|
| 1 | ROMMY CRISTINA VÁSQUEZ CASTRO | 2023 | 9 | 03/01/2024 | 11/01/2024 |

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora interesada y a la Dirección Ejecutiva.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

[FIRMA]